



Resolución de Consejo Directivo 177 / 2026 - NAT -UNSa
Expte. N° 10217/2023- ACTUALIZACION ARANCELES DE LA CARRERA DE
DOCA
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
22/05/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46-52 obra Acta N° 01/2026 del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas que solicita fijar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aranceles Cursos:
 - Alumnos del DOCA: \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
 - Alumnos extra DOCA: \$ 80.000 (pesos ochenta mil)
- Matrícula: \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
- Cuota anual: \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$80.000 (pesos ochenta mil)
- Honorarios Docentes por Curso Curricula Fija: \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil);

Que a fs. 53 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 54 obra Despacho N° 174/26 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 6/26 del diecinueve de mayo último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 53;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 6/26 del diecinueve de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR los aranceles del Doctorado en Ciencias Agronómicas, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aranceles Cursos:

- Alumnos del DOCA: \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
- Alumnos extra DOCA: \$ 80.000 (pesos ochenta mil)



Resolución de Consejo Directivo **177 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10217/2023- ACTUALIZACION ARANCELES DE LA CARRERA DE
DOCA
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
22/05/2026

- Matrícula: \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
- Cuota anual: \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$80.000 (pesos ochenta mil)
- Honorarios Docentes por Curso de la Currícula Fija: \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil)

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales